

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

230**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 925 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 588 de 2009, sobre lesiones por imprudencia, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, don Senén Pérez Sáez, y como denunciado, don Jorge Basanta Moreno.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jorge Basanta Moreno, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Basanta Moreno, expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/27.488/10)